

Colonia Tirolesa, 14 de marzo de 2024.-

VISTO:

Que visto el Decreto Provincial nro. 66/2024, de fecha 31 de enero de 2024, por el cual se crea el “Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial – Coordinaciones Locales – con el objeto de establecer una instancia de concertación y ejecución de iniciativa, proyectos y acciones educativas entre la Provincia, Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Colonia Tirolesa comparte los lineamientos expuestos por la Administración Provincial en relación a la importancia de *fortalecer la educación para el desarrollo local con la participación de los gobiernos locales en interacción con las instituciones educativas de la comunidad, a los fines de ampliar el ecosistema de aprendizaje local.*

Que, en los tiempos actuales se considera que las soluciones a las problemáticas que plantea la educación no pueden abordarse de forma individual, sino que se deben buscar de forma coordinada y plural, por lo que, se ve con optimismo la creación de las *“Coordinaciones Locales Educativas (CLE), con participación plural y de*

amplia representación social a los fines de abordar cuestiones educativas de las respectivas comunidades; en cuyo seno se propondrán aquellos programas, proyectos, o acciones que por consenso del organismo resulten convenientes para la implementación del programa en pos de fortalecer la educación local;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

ART. N° 1: ADHERIR al Decreto Provincial nro. 66/24, de fecha 31 de enero de 2024, por el cual se crea el “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial – Coordinaciones Locales de Educación”, que tiene por fin la concertación y ejecución de iniciativas, proyectos y acciones educativas entre la Provincia, los Municipios, y las Comunas de la Provincia de Córdoba, tendiente a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

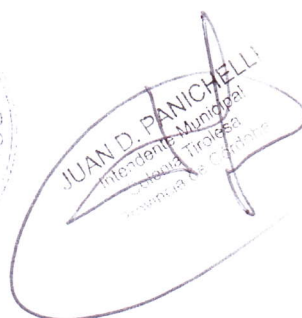
ART. N° 2: REFRENDESE el presente Decreto por el Secretario de Gobierno, Gestión Municipal y Finanzas -

ART. N° 4: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 031/2024



Leonardo E. Marasca
Secretaria de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba